

LA TRANSFORMACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA: UN RETO A SER ASUMIDO

LA TRANSFORMACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

AUTORA: Yaritza Josefina Hilarraza¹

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Calle Las Delicias N° 3; San Salvador, Municipio Montes, Estado Sucre. República Bolivariana de Venezuela. E-mail: yhilarraza_1801@yahoo.es

Fecha de recepción: 09 - 02 - 2013

Fecha de aceptación: 21 - 07 - 2013

RESUMEN

La transformación universitaria constituye hoy un imperativo para toda nación que quiera estructurar las bases para un avance cierto, sostenido y sostenible, en el contexto universal. Se trata de una transformación radical en la cual incluso, los paradigmas educativos se encuentran sujetos a la crítica dialéctica, con el fin de construir una educación más humana, inclusiva y democrática, haciendo valer los derechos humanos fundamentales y contribuyendo al rediseño de toda la sociedad. Con base en lo anterior, el presente artículo tiene como objetivo realizar un análisis reflexivo acerca de la transformación universitaria en Venezuela, destacando la investigación científica como pilar fundamental de estas transformaciones.

PALABRAS CLAVE: transformación; universidad; educación; investigación

UNIVERSITARY INVESTIGATION TRANSFORMATION: A CHALLENGE TO BE FACED

ABSTRACT

University transformation is nowadays a national imperative to every country compelled to building a certain and sustained development in a universal context. It's a radical transformation in which also the educative context and paradigmatic issues are subject of dialectical criticism, on the order of build a more human, democratic and inclusive education, based on human rights enforcement and though redesigning the whole society. The objective of this research is to do a reflexive analysis about university transformation in Venezuela, emphasizing the scientific research as a main key of these transformations.

KEYWORDS: Transformation; university; education; investigation

¹ Doctora en Ciencias Pedagógicas en Convenio Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada, Venezuela – Universidad de Oriente, Cuba.

INTRODUCCIÓN

La problemática de la educación superior, en el contexto de las exigencias que plantea la nueva realidad del siglo XXI, ha sido objeto de un amplio y reciente debate a nivel internacional bajo la coordinación y auspicio de la UNESCO, cuyas ideas fundamentales han sido recogidas en la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción”, aprobada en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior realizada en París (UNESCO, 1998).

El debate internacional ha venido insistiendo sobre la necesidad de transformación de la universidad, debido fundamentalmente a la transición hacia sociedades con alto valor educativo. En estos nuevos contextos, el concepto de “transformación universitaria” alude a procesos complejos y, por tanto, contrarios al pensamiento dicotómico, sin matices, que a veces acompaña el discurso del cambio.

Organismos internacionales como la UNESCO, e igualmente el Gobierno venezolano, consideran con seriedad la relevancia de la educación universitaria para el bienestar social en general, lo cual queda evidenciado en las acciones y en las propuestas que se han efectuado y que han tenido un impacto en este nivel de educación.

En el caso de Venezuela es precisamente el Gobierno Bolivariano quien ha asumido la responsabilidad y ha mostrado su intención de contribuir a estas acciones, ante la imposibilidad del sistema universitario de llevar a cabo su propia transformación; lo anterior está en contraposición con la Declaración de la UNESCO (1998) donde se explicita la necesidad imperiosa de la transformación endógena de la educación universitaria.

Esto se justifica- a decir de Gómez, H. (2011) y Ruíz, C. (2011)- en el hecho de que producto de una serie de circunstancias político-sociales, la educación superior no satisface las exigencias de cambio. Se destaca la producción y reproducción de profesionales, alejados y descontextualizados de la realidad del país, así como el desfase respecto a los cambios en la política nacional de la Ley de Universidades, vigente desde hace más de 40 años. Dicha ley fue promulgada en septiembre de 1970 y elaborada como producto de circunstancias sociopolíticas distintas a las actuales. No menos importante resulta la existencia de sectores de poder que, dentro de las universidades, promueven activamente una resistencia a las transformaciones radicales que sugiere la UNESCO y el Gobierno Bolivariano.

Son varias las aristas de las transformaciones que se propone la universidad venezolana de finales del siglo XX y comienzo del XXI. Estas transformaciones están íntimamente relacionadas; en primer lugar, a los problemas internos tradicionales asociados con la gobernabilidad institucional, la democratización del acceso a la universidad, el desempeño del profesorado, la calidad y pertinencia del egresado, la pertinencia de la extensión y la eficiencia

administrativa, así como el desarrollo de la investigación y la formación de los investigadores.

La política de transformaciones educativas que persigue el Gobierno Bolivariano tienen un respaldo legal que no solo se manifiesta en los elementos de inclusión y de justicia social, mostrados en la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2009, sino que también puede evidenciarse en otras propuestas que impactan positivamente la estructura universitaria tradicional, como la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) de 2005.

Esta ley precisa las políticas y estrategias para la actividad científica, tecnológica y de innovación, mediante la aplicación de conocimientos populares y académicos; incluye a las universidades como encargadas de generar, desarrollar y transferir conocimientos científicos, tecnológicos, de innovación y sus aplicaciones; además estipula que las empresas públicas y privadas deben aportar recursos, lo cual contribuye con el desarrollo del sector universitario. No obstante, la práctica investigativa universitaria no alcanza los niveles de desarrollo exigidos.

Al respecto se comparte la opinión de Ignacio Ávalos, ex presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), en su reflexión acerca del papel de las universidades venezolanas dentro de la sociedad del conocimiento actual. En ese sentido señaló: “La universidad y la investigación universitaria venezolanas deben cambiar, pues se requiere una universidad distinta en sus funciones y en su estructuración interna” (Ávalos, I.; 2011)

Lo anterior se interpreta como el reclamo de que las transformaciones universitarias demandan de la investigación científica en busca de la calidad de las instituciones en este nivel de enseñanza. Será necesario hacer acopio de toda la heurística posible y hacer innovaciones en cuanto a los modos de sistematización y estudio, transparentar el medio universitario de tal forma que su desarrollo investigativo permee a toda la sociedad y permita alcanzar los indicadores de pertinencia, impacto y eficacia que las nuevas transformaciones exigen en las prácticas educativas universitarias.

Reflexionar sobre las transformaciones universitarias y el lugar de la investigación científica en las mismas se constituye en un tema actual, polémico y trascendente, siendo precisamente este el objetivo del presente artículo.

DESARROLLO

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI y el Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, aprobados por la Conferencia Mundial para la Educación Superior el 9 de octubre de 1998 en París (UNESCO, 1998) así como la Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES) Cartagena, Colombia, Junio de 2008 y el comunicado final de la

Conferencia Mundial de Educación Superior de 2009 “La Nueva Dinámica de la Educación Superior y la búsqueda del cambio social y desarrollo”, del 05 al 08 de julio de 2009 en París (UNESCO, 2009), establecen los principios de la funcionalidad del sistema universitario en y para la interpretación de la categoría transformación de la Educación Superior, a saber: responsabilidad social, acceso, equidad y calidad, internacionalización, regionalización y globalización, el aprendizaje de la innovación y de la investigación.

La transformación universitaria en el contexto internacional, responde a los grandes desafíos que enfrentan estas altas casas de estudio en todas partes del mundo, precisamente porque el conocimiento, materia prima de estas instituciones, está invadiendo todas las esferas de la vida humana, llegando a considerarse a las sociedades actuales como de la información y el conocimiento, del aprendizaje, de las redes; y en todos los casos, organismos con alto valor educativo.

Los cambios sociales que se están viviendo tuvieron su primera expresión como exigencias a la universidad en las reformas que se hicieron en los países avanzados en la década de los ochenta, y en un buen número de los países latinoamericanos en la década de los noventa (Gómez, H., 2011; Suárez, M y otros, 2005). Las mismas estuvieron orientadas a responder a las presiones de la globalización económica. En este sentido, los países con mayor dinamismo en hacer las reformas en América Latina fueron aquellos con mayores exigencias por entrar en procesos de globalización económica, como Chile en los ochenta, o en procesos de integración – abierta a la globalización de los noventa, como México con el Tratado de Libre Comercio, y los países suramericanos asociados al MERCOSUR.

La agenda de transformación asociada a esta generación de reformas, estuvo orientada fundamentalmente a establecer sistemas de evaluación y acreditación a nivel nacional. Esta generación de reformas en los noventa asociada con la búsqueda de mayores niveles de eficiencia, calidad y equidad, tratando de elevar la coherencia en los sistemas nacionales de educación superior, no llegaron a tener lugar en Venezuela.

Entre las causas fundamentales de esta situación está la vieja y desactualizada Ley de Universidades de 1970 con las mismas características coloniales que fueron impuestas durante, exactamente, 500 años; unido a la existencia de grupos de poder dentro de las universidades venezolanas que obstaculizaron las transformaciones requeridas desde lo político, lo económico y, sobre todo, desde lo social. (Olmedo, L.; 2011)

No obstante, con la llegada al poder, el presidente Hugo Chávez en 1998 y los cambios en el proceso constituyente venezolano impulsado por él, se suscitan, desde finales del siglo pasado, importantes acontecimientos en el país, que han propiciado en la actualidad el debate, la reflexión en y para las transformaciones en las universidades.

Vale destacar que las leyes actuales en Venezuela se ajustan a lo establecido en los documentos que internacionalmente proclaman y precisan el proceso de transformación en las universidades: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999, la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2009 (República Bolivariana de Venezuela, 2009a) y la vetada Ley de Educación Universitaria (LEU) de 2010 (Asamblea Nacional, 2010).

Lo anterior evidencia de que existe un sustento legal y una voluntad política que refrenda el proceso de cambio, de ahí que al abordar de manera reflexiva la transformación de la Educación Superior en Venezuela existe un consenso de que esta transformación debe dirigirse, ante todo, al cambio de paradigmas. Se trata de una reforma del pensamiento y la praxis educativa para refundar el papel de la educación superior dentro del concierto de cambio político y social que vive la República Bolivariana de Venezuela.

El intenso debate sobre el sistema universitario, promovido en las universidades venezolanas, ha conllevado a la precisión de un conjunto de temas centrales objetos de transformaciones (Romero, N., 2011; Zambrano, A., 2011; Lander, E., 2012), entre los cuales podrían citarse:

- 1.- Universidad y desarrollo: el rol de la universidad en el desarrollo nacional; elementos que articulan el papel de la misma con el desarrollo local, regional y nacional; parámetros para el desarrollo de una educación universitaria con calidad y pertinencia y enfoques para el desarrollo de la universidad productiva.
- 2.- Universidad e inclusión social: fundamentos para el impulso de la universalización de la educación universitaria y condiciones para garantizar la igualdad y la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes a la educación universitaria.
- 3.- Diseño institucional de la universidad del siglo XXI: implicaciones filosóficas e ideológicas de la universidad necesaria: ¿cuál o cuáles modelos deben considerarse en la conducción de la universidad del siglo XXI?; ¿cuál debería ser la unidad básica de operación de la universidad del siglo XXI?; ¿cuáles serán los procesos fundamentales de la universidad del siglo XXI y las condiciones que determinan las relaciones universidad – comunidad?
- 4.- El gobierno universitario: alcances y límites de la democracia universitaria; exigencias y requisitos necesarios para la elección de las autoridades del gobierno universitario; criterios para la elección de las autoridades académicas; criterios para activar procesos para revocar las autoridades universitarias y participación de la comunidad universitaria en los procesos de elección.
- 5.- La universidad, la investigación y la transferencia tecnológica: enfoques en la investigación universitaria; sinergia entre las ciencias básicas y las ciencias aplicadas; la organización de la producción científica en el proceso de desarrollo de la disciplina académica; límites y alcances de

disciplinarietà y la transdisciplinarietà; la investigación científica y la innovación tecnológica y su vinculación con el desarrollo productivo; la universidad productiva: enfoques y características.

- 6.- La calidad y la pertinencia de la educación universitaria venezolana: vinculación entre la calidad de la educación universitaria y la pertinencia social; la calidad de la educación universitaria como proceso para garantizar la inserción laboral del egresado; relación entre calidad de la educación universitaria y el desarrollo económico y social del país; sostenimiento de la calidad de la educación universitaria y el proceso de masificación de la educación.
- 7.- Universidad y sistema universitario: el rol de las instituciones de educación universitarias en la constitución del sistema universitario; vinculación entre las instituciones universitarias; relación entre las universidades y el estado; mecanismos de participación de los organismos extrauniversitarios en el desarrollo del sistema universitario; participación de las universidades de gestión privadas en el sistema universitario.
- 8.- La carrera del docente y del investigador: características de la carrera del profesor universitario; comprensión de la carrera del docente y el investigador; criterios para su diferenciación; proceso de homologación universitaria y su vinculación con la evaluación del desempeño individual; unificación y diferenciación de los escalafones para la clasificación de la práctica docentes.
- 9.- La administración del presupuesto universitario: criterios para la formulación y asignación presupuestaria; determinantes para el diseño del presupuesto participativo y mecanismos de control y rendición de cuentas.
- 10.- La evaluación del sistema universitario: mecanismos, instrumentos y herramientas para la evaluación institucional; alcances y limitaciones de la evaluación institucional basada en el recinto universitario y sus actores.

Dentro de la política de transformaciones educativas se destacan importantes acciones legales que han impactado positivamente la estructura universitaria tradicional, como la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) (República Bolivariana de Venezuela, 2009b).

La promulgación de esta ley resulta de vital importancia en los momentos actuales de cambio, en tanto la investigación es parte integrante del quehacer social. Se concuerda con la opinión generalizada de que la investigación científica puede ser utilizada como forma de contribuir a mejorar los procesos de transformación de la estructura educativa y del sistema social donde está inmersa (Ruiz, C., 1997; Imbernon, F., 1998; Morin E. (1999), Tünnermann, C., 1999).

La incorporación de la investigación en la universidad venezolana se desarrolla, de manera progresiva, a partir del año 1936, cuando se inicia un proceso de creación de centros e instituciones de investigación especializados,

particularmente en la Universidad Central de Venezuela, y se formaliza la actividad de investigación mediante el establecimiento de normativas específicas que rigen esta función universitaria en equilibrio e interacción con las demás funciones académicas, las que quedaron establecidas en el Artículo 3 de la Ley de Universidades (1970).

La necesidad de cambios en la política investigativa del país, y específicamente en las universidades, tiene una respuesta decisiva en la promulgación por el Gobierno Bolivariano, el 3 de agosto de 2005, de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), según Gaceta Oficial Nro. 38.242, la que fue reformada en diciembre de 2010, según Gaceta Oficial Nro. 39.575. En ella se establecen los lineamientos que orientan las políticas y estrategias para la actividad científica, tecnológica y de innovación, mediante la aplicación de conocimientos populares y académicos.

Esta ley no solo busca dar los lineamientos al desarrollo científico y tecnológico del país, sino que estipula que las empresas públicas y privadas deben aportar recursos, lo cual contribuye con el desarrollo del sector universitario. Entre las actividades apoyadas con estos aportes, se precisan en la ley aquellas que involucren la obtención de nuevos conocimientos o tecnologías en el país, abriéndose las posibilidades para las universidades, al hablar de “Participación, investigación e innovación de las universidades y centros de investigación e innovación del país.”

De igual modo, al referirse a las actividades de investigación y escalamiento, se incorpora en primera línea a las universidades al indicar: “Financiamiento a proyectos de investigación y escalamiento realizados por las universidades”. La ley sufrió reformas en el 2011, entre otras cosas, porque el 95% de los recursos de la LOCTI quedaban dentro de las propias empresas y, por consiguiente, muy poco llegaba realmente al sector universitario (Gómez, H.; 2011).

El debate de las transformaciones universitarias en el área de la investigación científica centra su atención en la definición de la concepción de la investigación en la universidad. Investigadores de la temática - Ruiz, C., González, M., Bolívar, C., entre otros- concuerdan en su doble propósito: mejorar de la calidad académica global y crear nuevos conocimientos que serán enseñados, divulgados o utilizados en la resolución de problemas de las propias instituciones o de otros sectores de la sociedad.

Desde la praxis universitaria, el análisis de la orientación que debe tener la actividad investigativa apunta a la falta de consenso en el establecimiento de las prioridades de investigación: de orientación academicista en función de los intereses de la comunidad científica, representada por los profesores; y de orientación utilitarista para responder a las necesidades del entorno regional y nacional.

Al respecto se comparte la consideración de que dicha actividad debe estar orientada tanto en función de las necesidades internas de la institución como en consideración a las necesidades del desarrollo económico-social, científico-

tecnológico y ecológicamente sustentable del país. Ello justifica la asignación de suficientes recursos, por parte del Estado, para el fortalecimiento y consolidación de dicha actividad. No obstante, coincidiendo con Ruíz C. (2011), debe ir acompañado de un programa de supervisión y evaluación permanente de la calidad, productividad y pertinencia de la investigación, a fin de tomar decisiones oportunas en relación con su mejoramiento continuo.

La asignación de recursos financieros para la actividad de investigación es sometida a debate desde diferentes posiciones en conflicto (Ruíz C., 2011; Daboín, G., 2012) Se considera acertada la opinión de que la asignación de recursos a la investigación debe ser paritaria con la de docencia como proceso universitario trascendente para la existencia misma de la universidad.

Lo anterior está íntimamente relacionado con los necesarios cambios en cuanto a la localización de la investigación en la estructura académica y el grado de su especialización. Es importante la consideración de que la función de investigación es inherente a la naturaleza del cargo de profesor universitario y debe ser atendida por todos los docentes, como una de sus funciones académicas (docencia, investigación y extensión).

El binomio docencia-investigación requiere ser entendido como una forma de vida del docente universitario, como una trama de relaciones imprescindible para vivir la cotidianeidad no únicamente como universitario sino como persona, como ser humano. Se exige del docente universitario la investigación como vía para aprehender en su vida diaria, propiciando cambios paradigmáticos a una variante cualitativa hasta convertirse en transmisor más de preguntas que de respuestas, ya que estas últimas se construyen con el colectivo social (Romero, N., 2011; González, M.; 2010; Ruíz, C.; 2011)

En opinión de la autora del presente artículo, la investigación no debe ser vista como una función altamente especializada que requiere de un entrenamiento especial y una dedicación casi exclusiva de los docentes en los centros e institutos creados para tal fin. Aunque se reconoce que para investigar se necesita de una preparación, sobre todo metodológica; concebirla aislada de los otros procesos sustantivos de la universidad y de las funciones académicas de los docentes, es una evidente limitante de su pertinencia.

En el caso venezolano la investigación científica universitaria es señalada como una investigación científica-imitativa, que persigue líneas de investigación de los países industrializados y por ello no logra vincularse ni adecuarse a la realidad social nacional (González, M.; 2010). Se alude a la no existencia de una política institucional, que a nivel de la universidad, tenga una cierta orientación en función del conocimiento de los requerimientos del sector productivo (Paredes y Paredes, 1997). En tal sentido, se hace necesario definir verdaderas políticas de investigación que se enmarquen en el contexto de promover y facilitar la integración entre universidad y sector productivo.

Otra limitación de la investigación universitaria, es considerar las distintas investigaciones elaboradas por estudiantes en sus distintos niveles, llámese

pregrado o postgrado, en meros productos a evaluar para la consecución de un objetivo académico, pero no para ser incorporadas a planes globales ni para fomentar tomas de decisiones en el ámbito universitario.

Con relación a la investigación científica resulta válido el reclamo de Márquez E. (2009) al proponer transformaciones en la enseñanza de la investigación en las universidades venezolanas ante el predominio, en pregrado y postgrado, de un modo único de enseñanza, basado en los fundamentos de los paradigmas de naturaleza cuantitativa, lo que evidencia la ausencia en los procesos formativos en investigación educativa de los criterios de los paradigmas de naturaleza cualitativa. Es decir, prevalece una investigación desde una concepción lineal, secuencial y no siempre se tienen en cuenta las distintas reflexiones o posturas epistémicas alternativas en las ciencias sociales.

De la experiencia práctica de esta investigadora, 24 años en la docencia y la obtención de títulos de especialista, master y doctor en ciencias pedagógicas, se identifican barreras que están limitando las políticas de transformación universitaria, específicamente en la investigación científica. Entre ellas destacan:

- Resistencia al cambio: frecuentemente los propios beneficiarios de los proyectos de investigación, actualización y mejoramiento profesional constituyen una barrera para el logro, en la medida que presentan oposición a la implementación de propuestas innovadoras, motivado ante todo por el desconocimiento, lo que les impulsa a percibir los cambios como amenazas y no como oportunidades.
- Ineficiencias en la gestión administrativa del sistema educativo: no existe dentro del sistema educativo una política de promoción a la investigación, en el sentido que no se facilita a los docentes en ejercicio un tiempo para la investigación, un espacio proclive a la misma, ni recursos materiales, tecnológicos y financieros para ello.
- Insuficiencia de recursos tecnológicos para la estructuración de redes del conocimiento científico pedagógico: las universidades siguen trabajando desvinculadas, no manejan una política de difusión de los logros científicos más allá de la publicación esporádica de algunas tesis, encontrándose insuficiencias importantes en la disponibilidad de equipos y espacios para la investigación, así como la inexistencia de planes de digitalización de tesis y trabajos de grado.
- Insuficiencias en el desarrollo de planes nacionales para la formación educativa de los docentes de educación superior: la educación superior se caracteriza hoy por la saturación, excesiva carga horaria por docente, impidiéndoles realizar labores investigativas; sobrecarga en la asignación tutorial: con diez o más tesis a su cargo un docente no puede ejecutar su labor tutorial con los niveles de excelencia deseables, dedicándose exclusivamente a correcciones formales.

Como cierre del debate acerca de las transformaciones, en este artículo, se precisa que no se puede impulsar la investigación si no se propicia la incorporación de nuevos investigadores, la formación de doctores, y el trabajo en grupos colectivos, pues esto hace que la investigación se incremente en calidad y en cantidad. En este sentido resulta válido destacar las misiones educativas universitarias (Misión Sucre), entre otras, como evidencia de la transformación universitaria venezolana, al formar un grupo considerable de master y doctores en ciencias, en el marco del Convenio Integral de Cooperación Cuba-Venezuela para la Educación Superior.

Resultado de este convenio es la tesis de doctorado en ciencias pedagógicas defendida por la autora del presente artículo. La misma es un aporte a la introducción de la investigación como elemento de cambio en la universidad venezolana, mediante la propuesta de una estrategia de gestión socio transformadora para la formación investigativa de los profesionales de la educación (Hilarraza, Y., 2009).

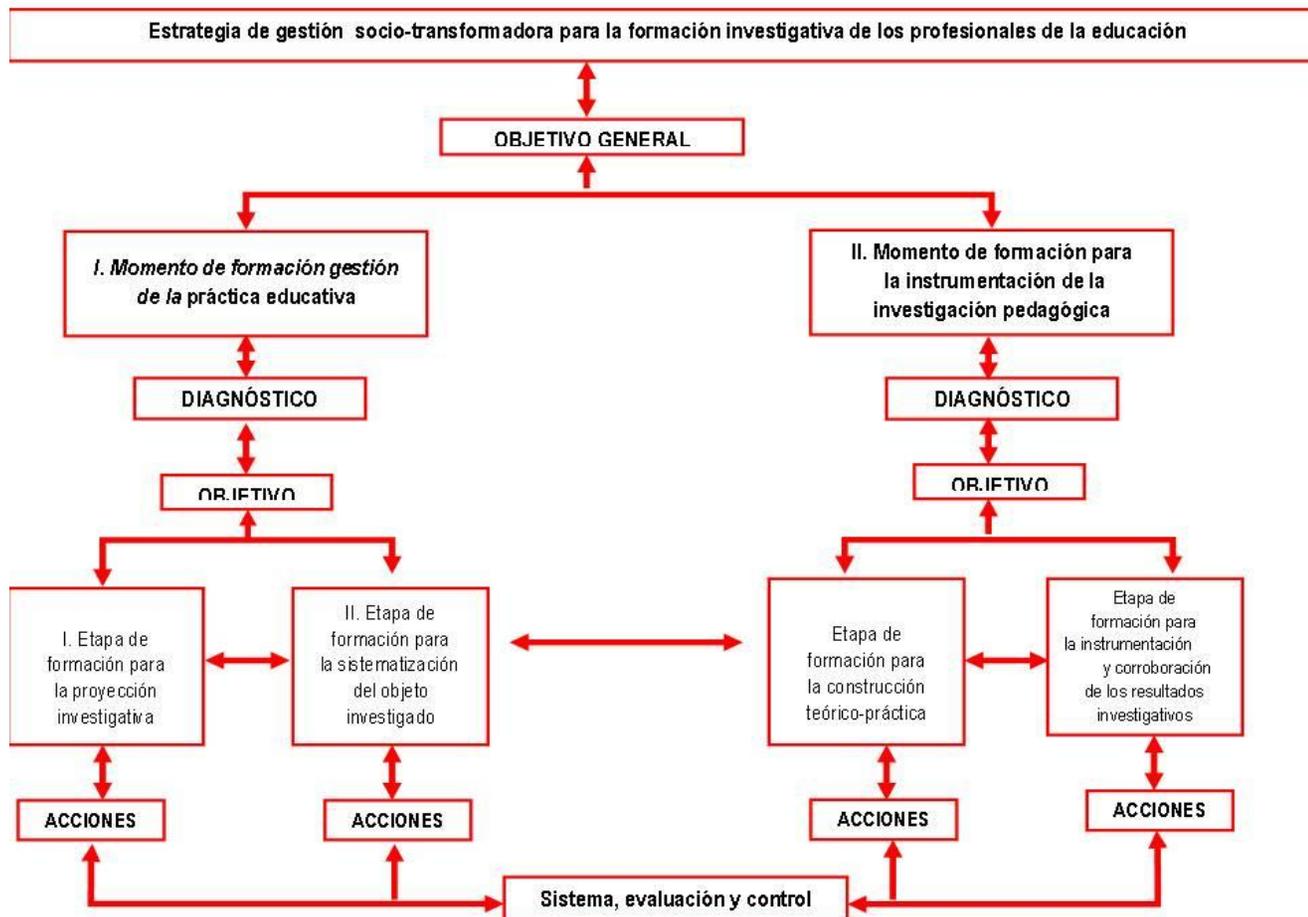


Figura 1. Estrategia de la Gestión Formativa Investigativa Desarrolladora

La estrategia se distingue por la precisión de acciones dirigidas a la sistematización teórico-práctica del proceso formativo de la investigación

pedagógica, desde una proyección integrada para el establecimiento de un orden interno revelador de dos momentos esenciales: la gestión de la formación de la práctica educativa y la formación de la instrumentación de la investigación pedagógica.

Se parte de la consideración de que es en la gestión de la formación de la práctica educativa donde se realizan las acciones pertinentes para poder transformar la práctica educativa en: la gestión formativa de la orientación axiológica pedagógica, la sistematización metodológica y la sistematización epistemológica, dinamizadas en la gestión de la práctica educativa.

El segundo momento de la estrategia se concreta en la instrumentación de la investigación pedagógica, donde se proyectan, ejecutan y controlan las acciones para desarrollar la construcción teórico-práctica científica y la sistematización de las experiencias formativas, desde un proceso formativo de la práctica investigativa y de la instrumentación de los resultados investigativos.

La valoración de la aplicación parcial de la estrategia propuesta en un grupo de maestros en formación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), Estado Monagas, Venezuela, permitió identificar los cambios cualitativos experimentados por los docentes, desde la visión de la praxis educativa y el contexto socio - cultural como modificadores de la acción pedagógica.

De todo el análisis realizado se deriva que ninguna transformación universitaria tiene sentido si no se aborda centralmente y en toda su magnitud como preocupación vital. De allí que la investigación deberá constituirse en un elemento central como parte integrante del quehacer social, ya que puede ser utilizada como forma de contribuir a mejorar los procesos de transformación de la estructura educativa y del sistema social donde está inmersa. Solo así se obtendrán los resultados esperados, como lo demandan los tiempos actuales.

CONCLUSIONES

La transformación universitaria, desde la aparición del modelo de universidad moderna, ha de ser pensada tomando en consideración la gran complejidad de las instituciones de la educación superior.

Los diversos enfoques en el análisis de las transformaciones universitarias, demuestran la necesidad de seguir profundizando en el tema, por la importancia que tiene esta temática en el contexto internacional y, en particular, en un país como Venezuela que impulsa y atraviesa profundas transformaciones estructurales en su conformación política, socioeconómica, cultural y educativa hacia el socialismo. La transformación universitaria se constituye en una necesidad imperiosa para enfrentar los desafíos y dificultades de la nueva sociedad en construcción, como elemento fundamental para lograr la soberanía científica, tecnológica y, por ende, política.

Se destaca en el cambio o transformación universitaria, el compromiso de incorporar la investigación como instrumento de producción científica e

innovación social, ya que la investigación científica universitaria puede y debe ser utilizada como forma de contribuir a mejorar los procesos de transformación no solo de la estructura educativa de la educación superior venezolana sino del sistema social donde está inmersa. Para ello es indiscutible la urgencia de cambios, ante las dificultades ideológicas, conceptuales y de tipo metodológicas que impiden o hacen más laboriosa la planificación de una política de investigación pertinente y eficaz en las universidades venezolanas.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional (2010). Proyecto de Ley de Educación Universitaria. Recuperado el 9 de marzo de 2011 en: <http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php>.

Asamblea Nacional (2010). Proyecto de Ley de Educación Universitaria. Recuperado el 9 de marzo de 2011 en: <http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php>.

Ávalos, I. (s/f). La universidad y la investigación universitaria deben cambiar. En <http://apps.ucab.edu.ve/notiucab/?p=18064>.

Daboín, G. (2012). Urge un reimpulso gerencial a la investigación universitaria venezolana. En <http://www.agenciadenoticias.luz.edu.ve/index.php>.

García, C. (2001) Transición y transformación. Algunas ideas para el caso de Venezuela. Centro de Estudios del Desarrollo. Universidad Central de Venezuela. (CENDES-UCLA). En <http://www.ucla.edu.ve/>.

Gómez, H. (2011). La transformación universitaria venezolana: una necesidad imperativa. Vol. 15.No.50. Educere, Mérida, Venezuela. En <http://Redalyc.uaemex.mx/>.

González, M.; González, E. (2010). Investigación: un enfoque desde el docente universitario. En <http://www.publicaciones.urbe.edu/index.php>

Hilarraza, Y. (2009). Gestión formativa para la investigación pedagógica. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Universidad de Oriente. Santiago de Cuba, Cuba.

Imbernon, F. (1998). La formación y el desarrollo profesional del profesorado. Hacia una nueva cultura profesional. Barcelona, Graó,

Lander, E. (2012). La transformación universitaria. Valencia. Estado Carabobo. Venezuela. Tiempo Universitario Cuarta etapa. Año VII. No 343. En <http://www.tiempo.uc.edu.ve/>.

Márquez, E. (2009). La perspectiva epistemológica cualitativa en la formación de docentes en investigación educativa. En: revista de investigación N° 66. 13-35.

Morin, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. UNESCO. Tr: VALLEJO G., Mercedes. Universidad Pontificia Bolivariana. París.

Olmedo, L. (2011). Propuestas para una transformación universitaria socialista En: <http://aporrea.org/educacion/a121835.html>.

Padrón, J. (2000). Organización-Gerencia de investigaciones y Estructuras investigativas. Documento en línea. Disponible en: <http://padron.entretemas.com/OrgGerInv.htm>. Consulta: 28 de febrero de 2009.

Palacios, M. (2001). El futuro de la educación superior: propuestas partidistas del 2000. UAM, México.

Paredes, L.; Paredes, S. (1997). Gestión de la vinculación universidad – empresa: estudios de casos en la Universidad del Zulia. En: Revista Espacios. Vol. 18 (2). Venezuela. Universidad del Zulia. pp. 55-74.

República Bolivariana de Venezuela (2009a). Ley Orgánica de Educación. Caracas.

Romero, N. (2011). Claves para la transformación universitaria en Venezuela. En http://www.eluniversal.com/2011/01/29/opi_art_claves-para-la-trans_29A5065419.shtml.

Ruiz, C. (2011). La universidad venezolana en una época de transición. En <http://www.ucla.edu.ve/dac/compendium/compendium7/Epoca%20de%20Transicion.htm>.

Segnini, S. (s/f) Un punto de vista acerca de la docencia e investigación universitaria. En http://webdelprofesor.ula.ve/ciencias/segninis/publicaciones/docencia_investigacion_universitaria.pdf.

Suárez, M., y otros (2005). Políticas y estrategias para la transformación de la educación superior en América Latina y el Caribe. La Habana. Cuba.

Tünnermann, C. (1999). La educación general en la universidad contemporánea. Número de páginas: 44.

UNESCO (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI. Recuperado el 1° de marzo de 2011 en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm#declaracion

Vanegas, C. M. (2008). Sobre la reforma educativa en Venezuela. Valencia, Carabobo. En <http://www.articuloz.com/educacion-articulos/>.

Zambrano, A. (2012). La transformación de la educación universitaria. En <http://www.aporrea.org/educacion/>

